

**0363-DRPP-2022. -DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del catorce de octubre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón CENTRAL de la provincia LIMÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COSTA RICA PRIMERO, celebró de manera presencial el día 1 de octubre de 2022, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia LIMÓN, la cual, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN**

**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701130889	IVANSKY FRANCISCO BLACKWOOD SHARP	PRESIDENTE PROPIETARIO
700521354	FERNANDO LUIS BRUMLEY HALL	SECRETARIO SUPLENTE
109290693	TRICIA SUYETTE MC LEAN THOMPSON	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701130889	IVANSKY FRANCISCO BLACKWOOD SHARP	TERRITORIAL
700521354	FERNANDO LUIS BRUMLEY HALL	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de IVANNIZ MAY BLACKWOOD BENNETT, cédula de identidad n.º 703010659, como secretaria propietaria y delegada territorial; JEREMY ISAI AGÜERO NAVARRETE, cédula de identidad n.º 702670015, como tesorero propietario y delegado territorial; SHELLY CRISTINA FERGUSON SIMPSON, cédula de identidad n.º 108500804, como presidenta suplente y delegada territorial; JERVIS JAVIER GOULDBOURNE MURRAY, cédula de identidad n.º 700990389, como fiscal propietario y ELEONOR MAY STERLING STERLING, cédula de

identidad n.º 700390778, como fiscal suplente, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no constan en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dichas inconsistencias podrán ser subsanadas mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos referidos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos de secretario y tesorero propietarios, presidente suplente del Comité Ejecutivo cantonal, el fiscal propietario y suplente y tres delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/rav  
C.: Exp. n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero.  
Ref., No.: G2716, **S2773-2022**